



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el pasado 17/09/2021, 16/10/2021, 12/11/2021, 14/11/2021, 20/01/2022, 11/03/2022 y 14/03/2022. Pasa a despacho para proveer.

Armenia, Quindío; 2 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00102-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes los informes de secuestre allegados por parte de Javier Porfirio Bueno Sánchez los días 17 de septiembre, 16 de octubre, 12 de noviembre de 2021, 20 de enero y 11 de marzo de 2022, así mismo el memorial por medio del cual el auxiliar de la justicia, en atención a lo requerido por el despacho, informa que se encuentra rindiendo informes para el presente proceso, teniendo en cuenta lo ordenado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso 2018-150.

Así pues, teniendo en cuenta lo informado por Javier Porfirio Bueno Sánchez, encuentra el despacho pertinente oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, para que remita copia de la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria N° 280-108383, e informe si se cuenta con avalúo en firme del inmueble, debiéndose en caso afirmativo proceder a remitir copia del mismo.

Dicho lo anterior, se dispone que, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, se libre oficio con destino al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que una vez revisada la lista de auxiliares de la justicia actualizada se advierte que para el Municipio de Armenia no existe lista vigente para el Cargo de Secuestre Categoría 2, en virtud de lo cual se hará uso de la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito de Pereira Risaralda, por lo que se procede a relevar del cargo a JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ y en su reemplazo se designa a HUGO GOMEZ FRANCO SAS.

Líbrese por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES** las pertinentes comunicaciones a JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ y HUGO GOMEZ FRANCO SAS para tal efecto remítase las comunicaciones a los correos electrónicos: JAVIERPBUENO@hotmail.com y hugofra59@gmail.com.



Así mismo, incorpórese al expediente el oficio 2802022EE00376 del 21/01/2022, a través del cual Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informa sobre la concurrencia de embargo respecto del folio de matrícula inmobiliaria N° 280-108383, por inscribirse embargo coactivo dentro del proceso de impuesto predial, tramitado por el Municipio de Armenia.

Finalmente, agréguese al expediente la documentación allegada el pasado 14 de marzo de 2022, mediante el oficio SG-PGO-SJC-195 fechado 11 de marzo de 2022, a través de la cual el Área de Comisiones Civiles de la Secretaría de Gobierno y Convivencia realizó la devolución sin diligenciar del despacho comisorio N°036 del 03 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 6 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651d56b0386dce1671f86664cefd668a47b546300b193eb418200a0b201bf782**

Documento generado en 03/06/2022 09:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>